



ORD N° 14.00.00 1618 /2014

ANT.: Artículos 90° y 159° del Decreto N° 1.378 que aprueba Reglamento de la Ley 20.084.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CIS LRPA correspondiente al primer semestre año 2014.

SANTIAGO, 22 SEP 2014

A : SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones locales-regionales en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión (CIS) LRPA formuladas para al primer semestre del año en curso, se remite a Ud., la revisión completa de cada uno de los factores CIS (I al X) por cada región; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión; sin perjuicio de ello, es remitido también detalle de las diligencias del Nivel Central en la temática LRPA, con el desglose de aquellas que son generales como específicas, distinguidas en beneficio directo de las regiones y de propensión a la estandarización.

2.- El medio verificador queda establecido conforme a lo siguiente:

- ✓ Oficio Ordinario dirigido a cada una de las Direcciones Regionales del Servicio.

- ✓ Oficio Ordinario dirigido a Subdirección Operativa, Subdirección de Administración y Finanzas y Subdirección Técnica.
- ✓ Oficio Circular distribuido a las Direcciones Regionales del país.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud.,
conocimiento y fines.



GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERIA DE CHILE

JUAN LETELIER ARANEDA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERIA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl / mcortes@minjusticia.cl
- C/c.
- Gabinete Director Nacional.
- Ayudantía.
- Coordinadora Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2014

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	Se hace alusión a la dinámica normativa establecida en cuanto a la evaluación cualitativa para determinar casos calificados que ameritan el resguardo de la integridad en otra sección juvenil lo más cercana al grupo familiar, de competencia del Nivel Central. Existe instrumento normativo, protocolo y herramientas para ejecución de la derivación de expedientes de control de ejecución, tanto de diligencias del establecimiento que egresa como el que recibe. La sección juvenil actualmente se encuentra sosteniendo derivaciones por efecto del Art. 56 y reingresos de la región de Tarapacá, hasta nueva orden.	Establecer criterios de segregación conforme Art. 75 e intervención especializada del equipo interventor. Es de aplicación la segregación de patio, como medida que fomenta el respeto de los derechos, y con una adecuada intervención especializada del dominio en conflicto, se prevé la recuperación parcial o gradual del régimen normal. Se orienta que ante la falta de infraestructura para llevar a efecto segregación en la sección juvenil, no amerita que se utilice sala del área de salud para este fin, salvo que el afectado requiera de observación y/o intervención de un profesional del área de salud. Esto en resguardo de los derechos del interno juvenil y efectiva continuidad de la intervención psicosocial.
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	No hace referencia en lo específico.	Establecer criterios de segregación conforme Art. 75 e intervención especializada del equipo interventor. Es previsto en F.V N° 5-6 y sin evaluación, la segregación de patio (siempre de características no simultáneo).
ATACAMA	CCP Copiapó	Comprometen Instrucción de parte del Alcalde del establecimiento al Jefe de Sección sobre trato a los jóvenes, el que debe ser acorde con el reglamento y los procedimientos establecidos. Reformulación del manual de funcionamiento de la sección, en cuanto a reforzar la rutina interna, considerando la falta de estructura y organización interna actualmente presente - definición de la cadena de mando que organice y articule las tareas del régimen interno - estructuración de espacios -habilitación de espacio para realizar la separación del grupo Art. 75 - habilitación de espacio exclusivo para venustorio - pauta disciplinaria - conocimiento de protocolos internos - mayor coordinación de las áreas - abordaje de contención, disponiendo intervención particular en días de visita para aquellos internos que no son visitados.	Desarrollar en instancia de comité técnico, las medidas comprometidas, y establezca los medios de verificación de cada una de ellas. Respecto a malos tratos, se solicitará regular el uso de buzón de sugerencias y reclamos, en cuanto a existencia - acceso - atención - retroalimentación, en beneficio del desarrollo de estrategias que apunten al respeto de los derechos y generación de compromiso frente a la resolución de conflictos de los internos. El instrumento disponible que puede aportar a ello, es el código de convivencia.
COQUIMBO	CP La Serena	La inexistencia de segregación es subsanada con tratamiento diferenciado según índice de riesgo de reincidencia, el cual ha sido evaluado con el inventario de gestión de riesgo (IGE) para jóvenes durante el segundo semestre del año en curso. En el evento de aplicarse la medida de separación de grupo, esta se realiza en sala de visita, sin que este se vuelva un encierro en su celda. Los espacios generados y/o habilitados se dirigen para la instalación de una biblioteca al interior de la sección, espacio educativo con guía permanente de profesionales.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se encuentra en análisis local cambio de la pauta de servicio del personal de la sección juvenil, propuesta de cambio de estructura horaria que será evaluada por la Jefaturas involucradas al respecto. Se evidencia una alternativa de segregación diferencial que obedece a pronósticos de reinserción y adherencia a la intervención.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	En relación al criterio de segregación física posible en esta sección en particular, el Sociólogo del CDP de Puente Alto, ha presentado un plan de caracterización de la segmentación de la sección juvenil, el cual se encuentra en proceso de revisión de la Jefatura de Unidad para su posterior aprobación.	
O'HIGGINS	CCP Rengo - CIP CRC Graneros	Observaciones atinentes derivadas a factor III. No se presentan observaciones a Gendarmería de Chile en CIP CRC.	

MAULE	CCP Cauquenes	Señalan la existencia de un plan de mantenimiento de aseo y orden de servicios higiénicos y otro de mantenimiento de colchones y ropa ignífuga, antecedente que ha sido entregado a ONG Padre Chango (equipo licitado) a fin de que sea mejorado bajo estrategias que desarrolle para dicho fin. Se señala existencia de personal con responsabilidad administrativa.	Desarrollar en comité técnico, criterios de segregación como aspecto dinámico frente a situaciones de conflicto, que puedan suscitarse en sistema de protección respetado actualmente por los internos (afinidad), en aprovechamiento a celdas disponibles, que permita la aplicación del Art. 75 e intervención especializada del equipo interventor. Esto en beneficio del desarrollo de estrategias que apunten al respeto de los derechos y generación de compromiso frente a la resolución de conflictos de los internos. El instrumento disponible que puede aportar a ello, es el código de convivencia; por otra parte se solicita desestimar derivación de acciones "estratégicas" de gestión y control en equipo licitado, toda vez que no tienen responsabilidad administrativa; ante ello, se sugiere que en instancia de comité técnico se aborden lineamientos estratégicos (costo/beneficio) para realización y mantenimiento de aseo y equipamiento de sección juvenil a nivel individual - espacios comunes, y por otro lado gestionar y velar por la entrega y distribución de insumos para aseo, tanto para el alcance individual como de espacios comunes.
BIO BIO	CCP Concepción	No se establecen mejoras para la segregación. Se ha realizado capacitación en el mes de Mayo y Junio 2014, para los funcionarios que intervienen con población adolescente.	Llevar a efecto instancia de comité técnico y desarrollar criterios de segregación conforme a la normativa Art. 75, en resguardo de los derechos del interno juvenil y efectiva continuidad de la intervención psicosocial.
	CCP Chillán	El establecimiento de plazas se encuentra conforme a Resolución 2430 del 20 de Marzo del 2013; se tiene presente y coordinando con el nivel central un rango de 15 ingresos por efecto de Art. 59 inciso 4° del DS 1.378.	
ARAUCANÍA	CCP Temuco	El tratamiento de la población penal juvenil se encuentra ejecutada vía proceso de licitación a entidades externas que ofertan un proyecto específico, proceso que data desde el año 2011, su continuidad responde de forma anual de acuerdo a la aprobación del presupuesto respectivo.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Los criterios de segregación se encuentran protocolizados desde el mes de Enero de año 2013, los que se han evaluado y continuado en Acta de fecha 9 de Julio del 2013. Se agrega que respecto a la clasificación de internos como base y al momento de efectuar la segregación se consideran aspectos relevantes relacionados con la conducta y conflictividad.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se da a conocer que las actividades para la reinserción se efectúan en espacios destinados para ello, siendo una sala multiusos (compartida con la dupla de trabajo SENDA de la Sección Juvenil) y sala de atención profesional (compartida con profesionales de la empresa Compass), aquellas dependencias cuentan con un horario semanal que permite distribuir los espacios existentes de manera más coordinada.	Ante la falta de infraestructura para llevar a efecto segregación en la sección juvenil (celda individual y/o segregación de patio de carácter no simultáneo según la gravedad de los hechos), no amerita que se utilice sala del área de salud para éste fin, salvo que el afectado requiera de observación y/o intervención de un profesional del área de salud; esto en resguardo de los derechos del interno juvenil y efectiva continuidad de la intervención psicosocial y especializada a fin de retomar gradualmente el régimen interno.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Es aplicada conforme a normativa e instrumento normativo de la Autoridad Administrativa la medida de separación del grupo, por las necesidades de seguridad al respecto.	Ante la falta de infraestructura para llevar a efecto segregación en la sección juvenil conforme al Art. 75 y en resguardo de los derechos del interno juvenil y efectiva continuidad de la intervención psicosocial, se sugiere que según la gravedad del hecho, se trabaje la segregación de patio e intervención especializada a fin de retomar gradualmente el régimen normal.
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Sin observaciones desfavorables.	

FACTOR II
PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	El equipo multidisciplinario que aborda tanto personal de Gendarmería de Chile y equipo licitado para efectos de intervención se encuentra capacitado, así también el personal uniformado, temáticas tales como: inducción en LRPA - lineamientos de seguridad - modelo RNR - autocuidado - normas de seguridad en recintos penales - inducción en entrevistas motivacional. Se tiene prevista una capacitación a nivel regional para todo el equipo multidisciplinario para el 23 de Julio del presente año; la planificación anual de autocuidado se desarrolla una vez cada dos meses. La dotación de personal uniformado se compone de tres funcionarios más un Oficial en el cargo de Jefe de Sección Juvenil. Las instancias de comunicación del equipo multidisciplinario se desarrollan en instancias que la norma entrega, siendo estos: comité técnico - consejo de reinserción social - comisión disciplinaria, junto con todas las bondades que se obtienen de la tecnología ya existente llamada Sistema de Internos.	Se presenta la necesidad de que en comité técnico de la sección juvenil (jefe sección juvenil - jefe técnico - representante del programa de drogas y un representante del organismo colaborador), lleven a efecto una revisión de objetivos generales y específicos de cada entidad que abordan la línea formativa - de intervención y rutina diaria de la sección, y su producto específico; el resultado coincidente entre ellas, sea materia a abordar en término de procesos, logrando la sinergia en la relación entre las partes integrantes y se abra la capacidad de generar actividades de objetivo y desarrollo conjunto que generen una impronta, traspaso de entendimiento y conocimiento conjunto, hacia y en relación con la población objetivo. Dinámica estructural y de contenido que permitiría la optimización de espacios, recurso humano, tiempo, y observación de la población objetivo bajo necesidades individuales en contexto social (actividad grupal).
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Gestión de una capacitación para el equipo multidisciplinario desde el nivel regional.	
ATACAMA	CCP Copiapó	Existen plan de capacitación en temáticas atingentes, actualmente en desarrollo.	
COQUIMBO	CP La Serena	Existe sistema de capacitación anual del nivel central, donde se incorpora al personal de la sección juvenil en temática acorde para ejecución de la normativa vigente. El personal técnico de dupla Senda y proyecto Psicosocial se encuentra capacitado en modelo transteórico del cambio de Prochaska y Diclemente y la entrevista motivacional. Los programas intervinientes son coordinados semanalmente por la Jefa Técnica de Sección Juvenil a objeto de evitar la sobreintervención y la duplicidad de funciones de los profesionales. Los planes de Intervención Individuales se encuentran archivados en carpeta individual de los jóvenes.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se mantendrán los requerimientos a instancias superiores solicitando la consolidación de convenios de colaboración mutua con instancias académicas de la región a fin de cobrar instancias de capacitación para el personal de la sección juvenil; además de recurrir a las instancias académicas de la red del sector justicia infanto-juvenil. La metodología de licitación para equipo que intervenga a la población juvenil, por cierto no aporta significativamente en la continuidad de la intervención y mejorar de forma gradual las visisitudes en ese proceso, pues es una constante la inestabilidad del organismo colaborador.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se presenta iniciativa de Jefatura Técnica de la sección juvenil en la coordinación de una capacitación para el personal en conjunto con la Defensoría para el segundo semestre del presente año. La contratación de equipo de intervención es de acuerdo a proceso de licitación, el que toma alrededor de 9 u 8 meses, existe un vacío en la fase de intervención, situación que es resuelta por el nivel local donde en el mes de Diciembre se genera un plan de trabajo para los meses sin intervención apoyándose por el proyecto de tratamiento de drogas u otras alternativas que podrían contribuir al desarrollo del joven.	

O'HIGGINS	CCP Rengo - CIP CRC Graneros	Es debidamente señalado que el concepto de educador de trato directo no es aplicable a la sección juvenil del CCP de Rengo, existe presencia de personal uniformado con el rol de vigilancia y custodia las 24 horas, por otro lado los profesionales de Gendarmería de Chile a cargo del proceso de reinserción social de los jóvenes, con horario de 08:00 a 17:30 hrs, y equipo profesional licitado a cargo de la intervención. Con fecha 24 de Julio del año en curso se incorpora al equipo profesional licitado el Psiquiatra Juan Díaz Menares, en atención exclusiva a población juvenil en base a cinco horas semanales. No se presentan observaciones a Gendarmería de Chile en CIP CRC de Graneros.
MAULE	CCP Cauquenes - CIP CRC Talca	El aumento de dotación esta siendo evaluado por el Alcaide del Establecimiento. Respecto a CIP CRC Talca, se está a la espera del último contingente para nutrir la dotación para vigilancia perimetral.
BIO BIO	CCP Concepción	Establecen la necesidad de revisar el sistema de licitaciones y la oferta programática; y cobrar sentido a la formación y capacitación entregada a los funcionarios, junto con la necesidad de que los procedimientos al interior de la sección sean llevados a cabo por el personal de la sección y solo excepcionalmente ingresen funcionarios de otras dotaciones, siempre a cargo de un oficial que conozca de la Ley 20.084 y sus limitaciones al respecto.
	CCP Chillán	Se concuerda de que el sistema de licitaciones limita la continuidad de los procesos de los jóvenes - aquel instaurado por Ministerio de Justicia - donde se ha privilegiado el funcionamiento administrativo al asignar presupuesto año a año para estos fines, sin embargo, pese a que la administración ha ido evaluando y representando los efectos de este sistema y lo lento del proceso de licitación, no se ha generado una coherencia entre lo técnico y administrativo, no existiendo modificaciones en este aspecto.
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Aspectos negativos traspasados al factor I. Con respecto a la capacitación del personal, con fecha 25 y 26 de Junio de este año se realizó en la Universidad de la Frontera, capacitación denominada "Manejo de Crisis", dirigida a personal de trato directo de la sección juvenil.
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Existe trabajo permanente respecto a capacitaciones impartidas para quienes trabajan con los jóvenes; con fecha 26 de Junio participan de un encuentro de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional, dos Jefes de Secciones, Jefa Técnica y Psicólogo de la SSJ. Se tiene agendado para el mes de Agosto del presente año, capacitar en la región a personal de la SSJ sobre temas de derechos humanos.
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Existe personal nombrado por Resolución de la autoridad del Servicio, Oficial Penitenciario y personal de vigilancia exclusivo. En relación al tope de horarios entre ONG Padre Chango y Senda, se están desarrollando estrategias al respecto, una de ellas es horario definido de atenciones, la que se encuentra a prueba aún, para que las intervenciones grupales no se superpongan con las individuales. El trato que se brinda a los internos juveniles, se ajusta a la normativa vigente.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén - CIP CRC Coyhaique	Existen capacitaciones brindadas por equipo local y cursos de perfeccionamiento brindados local-regional, además de continuas actualizaciones técnicas y capacitación del nivel central al respecto. No hay observaciones CIP CRC Coyhaique, respecto a dotación del destacamento.
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Se mantendrá en la sección juvenil un informe de control de dotación del personal de Gendarmería de Chile (personal uniformado y área técnica) y equipo interventor licitado. Así también se dispondrá de una charla de capacitación en conjunto con la Jefatura de Unidad con la finalidad de dar a conocer la normativa y lograr un trabajo de coordinación.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	Existencia de ocho servicios higiénicos complementamente reparados, al interior de las celdas. En el año 2013 se incluyeron servicios higiénicos al interior de las duchas que se encuentran en el patio de la sección para evitar libre tránsito de los jóvenes desde el patio y box de atención hacia servicios higiénicos solo en celdas, las mantenciones se encuentran siendo previstas por un encargado de la unidad penal. El acceso a agua potable depende exclusivamente de la racionalización horaria y sectorizada existente en todo el penal, por tanto no es posible dejar un sistema abierto por las redes existentes en el complejo; la sección cuenta con hidropack y otro adicional de (600 litros) y estanque de almacenamiento de agua que fue reparado en la fecha en que se abordaron los nuevos inodoros. El llenado de estos se efectúa durante una hora en la mañana y otra en la tarde, por tanto se mantiene agua potable las 24 horas del día. Si bien los espacios para recreación y actividades son reducidos, estos se encuentran establecidos y en los cuales se desarrolla la rutina diaria de la sección, en la que forma parte las actividades de reinserción que conforman los planes de intervención individual.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Resguardo de los implementos post actividad para aumentar condiciones para la seguridad personal de los juveniles. Se llevan a efecto diligencia de consulta para instalación de un calefón para acceso a agua caliente.	Se establezca control de suficiencia de materiales, equipamiento y frecuencia de reposición en caso de daño al material y/o equipamiento. Es preciso señalar la existencia o presencia de impulsor de aire en el módulo para población juvenil, lo que permite el flujo de aire y las óptimas condiciones de ventilación, aquel impulsor debe mantenerse encendido las 24 hrs; la discrecionalidad en la operación del mismo afectaría el flujo de ventilación adecuado, quedando la población expuesta a mayores riesgos para la salud y las condiciones para la seguridad. Es necesario subsanar con materiales o elementos distintos la humedad en celdas, producto del uso de duchas individuales (ejemplo: existencia de posa pies); así también se efectúen notificaciones de no permitir sistema de correo distinto al buzón de sugerencias y reclamos, y se lleve a efecto revisión de mudas permitidas a los internos juveniles, que cubran la capacidad máxima del servicio de lavandería de concesiones, para dejar sin efecto los tendedores en módulo.
ATACAMA	CCP Copiapó	En atención a la temática que aborda un comité técnico, se evaluará la mejor utilización de espacios y dependencias disponibles, más allá de las capacidades de la sección juvenil, es decir, en relación a la actividad de la población penal adulta y para fines de capacitación. Será habilitado un espacio para lavandería y tendadero, con el desarrollo de rutina programada de su uso. Los jóvenes tienen acceso una vez por semana a la sala del Proyecto Enlaces. En cuanto a sectores de esparcimiento los jóvenes acceden tres veces por semana al sector cancha, flujo distinto de aquellas actividades planificadas en la sección juvenil tres veces por semana. La administración local destinará más insumos para aseo y su mantenimiento. Se gestionará el recurso presupuestario para gasfitería requeridos para reparar los servicios higiénicos y sector de lavaplatos, reforzando las medidas de control. El recurso presupuestario para este año, comprende la adquisición de insumos para el área deporte, recreación, taller desarrollo cognitivo y biblioteca.	

COQUIMBO	CP La Serena	El equipamiento para desarrollar actividades de educación se enriquecerá gracias al proyecto de biblioteca aprobado por la Subdirección Técnica del Servicio, la ejecución debe estar realizada al 31 de Octubre del presente año. Se cuenta con una donación de la Corporación Balmaceda 1215 consistente en una mesa de ping pong nueva y de buena calidad, recibida el día 24 de Julio del presente.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	A la fecha de la visita de la comisión se había licitado trabajos de conexión de sistema de gas de cañería, trabajo que ya fue concluido, por tanto los jóvenes cuentan con acceso a agua caliente. Se inició proceso de reparación de comedor del patio B, así también reparación de sala de musculatura, del mismo modo se inició a fines del mes de Julio la conexión de alumbrado en todas las instalaciones de las celdas y reparación de sistema eléctrico. Se ha presentado nuevo requerimiento de presupuesto a la Dirección Nacional, los que contemplan reparaciones a la infraestructura de la sección, además equipamiento de ésta, fondos que serán transferidos durante los primeros días del mes de Agosto 2014, para continuar con los trabajos.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	A nivel local se han realizado trabajos de mantención y mejoramiento de espacios comunes. Se encuentra aprobado presupuesto equivalente a \$8.785.500 para el segundo semestre de este año, lo que resolvería falencias de la infraestructura y equipamiento.	
O'HIGGINS	CCP Rengo - CIP CRC Graneros	El proyecto de ampliación del CCP de Rengo, y conforme a lo informado por Ministerio de Justicia, mediante Oficio Ord. N° 5492 del 08 de Julio del 2014 se han realizado dos llamados a licitación para la ejecución de las obras de ampliación, declarándose ambos procesos desiertos. Por lo anterior, esta iniciativa debió ser evaluada ante el Ministerio de Desarrollo Social, encontrándose actualmente en proceso de identificación de recursos para un tercer llamado a licitación. No obstante este proyecto no será priorizado en este período presupuestario por dicho Ministerio evaluándose la continuidad a futuro. Como medida paliativa se presentó proyecto para mejorar las condiciones de habitabilidad de la sección juvenil por 46 millones app, de los cuales se aprobaron 6 millones por Departamento de Reinserción Social Sistema Cerrado, destinados a mejoras de infraestructura, no así de habilitación. No se presentan observaciones a Gendarmería de Chile en CIP CRC de Graneros.	
MAULE	CCP Cauquenes - CIP CRC Talca	En el mes de Junio del presente año se emite proyecto denominado "Consideración e inversión...gracias mejoro mi sección" a la Dirección Regional del Maule, donde fue canalizado con la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile.	
BIO BIO	CCP Concepción	Para el presente año se encuentra contemplada la implementación de sala de clases, así también la habilitación de una sala de taller como de espacios para la recreación de los jóvenes en sus tiempos libres; se establecerá forma de mantener educación y prevención de inundaciones a través del adecuado uso de servicios higienicos de la sección. Se encuentra en marcha sistema de mantención de aseos.	Gestionar un programa de mantención para la sección juvenil y aplicación de pautas de cotejo regulares.
	CCP Chillán	En el mes de Junio del presente año se aborda la mejora en ventilación y calefacción mediante un sistema que permita cubrir ambas necesidades. El presupuesto asciende a la suma de \$5.290.600 que fuera remitido en Oficio N° 1362 del 13 de Junio del 2014 y se encuentra a la espera de su aprobación.	

ARAUCANÍA	CCP Temuco	En el mes de Junio 2014 se remitió proyecto de mejoramiento de la sección juvenil al Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, se esta a la espera de que los recursos sean transferidos al presupuesto de esta región para la realización de: reparación y reposición de servicios higiénicos deteriorados de los dormitorios y comedores; reparación de desagües de los servicios higienicos de los dormitorios; reparación del piso de los patios por carpeta de radier afinado; reposición piso de cerámica acceso de la sección juvenil por cerámica antideslizante; reposición pintura de muros de toda la sección; adquisición equipamiento audiovisual para sala uso múltiple para actividades formativas, educativas, recreativas y culturales; adquisición de mobiliario para sala de uso múltiple, boxes de atención y sala de guardia de la sección.	
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	La calefacción de la sección se encuentra sustentada con la adquisición de leña certificada durante todo el año; para el próximo año se gestionará la compra de una combustión lenta para la sección juvenil. Para este año fue aprobado un proyecto para techar por completo el patio de la SSJ masculina, el que se ejecutará en el segundo semestre del presente año.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Con el objetivo de mejorar la habitabilidad y el equipamiento de la sección juvenil, se han adquirido materiales para la realización de talleres y útiles de aseo personal. En el mes de Junio se presentó proyecto a Dirección Nacional, el que contempla adquisición de artículos deportivos, de librería, vestimenta, recreativos, entre otros. Los fondos fueron aprobados, debiendo comenzarse con la obtención de dichos artículos durante los próximos meses. Durante el primer semestre fueron realizadas gestiones orientadas a efectuar cambio de módulo de la sección juvenil al módulo 76, donde deberían estar ubicados originalmente, no siendo fructíferas dichas gestiones para dicho fin.	Generar las acciones correspondientes para habilitar conforme a diseño original expuesto en bases de licitación, el módulo reclusión menores (M-76) y se lleve a efecto el traslado de la población juvenil vigente a dicha dependencia. Esto en consideración a las características especiales de esta población y la atención diferenciada respecto a la Concesionaria, lo que amerita espacios mayores para desarrollar línea formativa - de intervención y rutina diaria, e indistintamente de la capacidad según diseño y cantidad de internos vigentes. Modificación ya prevista con Unidad de Concesiones, la que actualmente debe gestionar la ejecución y/o adelanto del programa de Mantenimiento de la Infraestructura y evaluación de equipamiento estándar para SSJ, módulo 76 reclusión menores.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Serán efectuadas las mejoras necesarias para que los servicios higienicos operen sin alteraciones, lo mismo con insumo para el encendido del calefont. Fueron reparados algunos aspectos con respecto a las instalaciones eléctricas de la sección juvenil (cables a la vista - tapas de cajas eléctricas- ampolletas - y otros artefactos). se aumentó a dos cargas de leña para la sección (mañana y tarde) obteniendose además leña seca, óptima para su consumo. Por otro lado, se adquirirán nuevos ductos de las combustiones existentes en la sala de estar y dormitorio, comprometiendo limpieza semanal (sábados).	Se establezcan administrativamente los controles de las diligencias comprometidas en el factor y la retroalimentación que deberá haber para subsanar incumplimientos, principalmente en: rutina de aseo diaria con margen de tiempo (se sugiere trabajar dinámica bajo código de convivencia) - la entrega de dos cargas de leña a la sección juvenil - recambio de pila y mantención de calefón - cambio de ductos de combustiones y mantención o limpieza semanal.
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Con respecto a aspacios para actividades de formación ocupacional, el establecimiento penal no cuenta con areas que puedan ser habilitadas para dar cumplimiento a ello, se encuentra en estudio la factibilidad de generar algún espacio para ello, lo que se ve dificultado por un tema de modificación a la infraestructura. Con respecto a a la desocupación de celdas como bodega esto ha sido progresivo, en la medida en que se reasigne equipamiento por el encargado de inventario.	

**FACTOR IV
SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	Los trabajos dispuestos para la red húmeda se encuentran en etapa de finalización. La identificación de factores de riesgos en las dependencias es canalizada con un profesional Prevencionista de Riesgo quien coordina y aborda situaciones emergentes, así también genera las capacitaciones necesarias en materia de prevención para personal civil y uniformado.	Se requiere gestionar a través del profesional Prevencionista de Riesgo del Establecimiento Penal o Regional, el vínculo de IST con la sección juvenil para la realización de Estudio Ergonómico, que permiten verificar si las condiciones existentes, ya sean de proceso, infraestructura, clima organizacional o tecnológicas son las causantes de deficiencias en los trabajadores, para luego proponer las medidas correctivas.
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se señala que las vías de escape o evacuación y zona de seguridad se encuentran demarcadas.	Se exponga medio de verificación de adquisición e instalación de señaléticas de vías de escape o evacuación y zona segura en sección juvenil.
ATACAMA	CCP Copiapó	Las características que mantiene la sección juvenil no permite mejorar de forma sustancial las vías de escape. No obstante a ello, se compromete mejorar la señalización de las mismas y coordinar simulacros internos con el objeto de propender a minimizar las posibles situaciones de riesgo personal.	Prevea la necesidad de evaluar fatiga de materiales que componen actualmente las vías de escape o evacuación de la sección juvenil, como medida de soporte ante el ejercicio continuo de simulacros; así también exponga aspectos tales como: aparcamiento de vehículos de emergencia en el penal y como se vincula para distintos eventos que pudiesen ocurrir en la sección juvenil.
COQUIMBO	CP La Serena - CIP CRC Serena	Un simulacro fue realizado en el mes de Junio del presente año. Respecto a observaciones CIS en CIP CRC de La Serena, ante uso de elementos disuasivos tales como gas pimienta y bombas lacrimógenas, se señala que el destacamento no mantiene bombas lacrimógenas como cargo por tanto no es posible su utilización, por otra parte el uso de elementos disuasivos se encuentran debidamente autorizados para abordar un conflicto crítico conforme a evaluación cualitativa del hecho, y contidad proporcional y racional; los registros que se efectúan al interior del Centro, son debidamente autorizados, planificados y coordinados con la Dirección del Centro, a petición y/o sugerencia.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se encuentra planteada la implementación de mayor dotación en horario vespertino, sin perjuicio de seguir con los simulacros correspondientes al segundo semestre, acciones que permiten un entrenamiento constante en beneficio de los tiempos de reacción.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Las secciones juveniles insertas en establecimientos penales, son acreedoras de las condiciones para la seguridad, por ende se encuentran habilitadas las condiciones para efecto de emergencias. Se compromete efectuar diligencias con la administración local para subsanar vías de evacuación y salidas de emergencia de los pisos superiores.	
O'HIGGINS	CCP Rengo - CIP CRC Graneros	Posterior a la visita CIS se aplicó pintura a todas las dependencias de la Sección Juvenil, siendo reforzadas las demarcaciones en zonas de seguridad. No se presentan observaciones a Gendarmería de Chile en CIP CRC de Graneros.	
MAULE	CCP Cauquenes	Fue canalizado requerimiento de vigilancia indirecta (CCTV) para comedor y sector de guardia. En el mes de Mayo del presente año se realizó compra de petróleo equivalente a un valor total de \$395.370 pesos a fin de dar operatividad a la red húmeda.	Generar las diligencias necesarias para mantener operativa la Red Húmeda, junto con recordar la emisión de requerimiento de necesidad de CCTV para la sección juvenil.
	CCP Concepción - CIP CRC Coronel	No se presentan observaciones desfavorables. Respecto a CIP CRC de Coronel y observaciones en cuanto a dotar a Gendarmería de Chile con elementos necesarios para detectar ingreso de droga al centro, reparar sistema de tecnovigilancia, mejorar el sistema de iluminación del centro, entre otros, se presentan oficios a Dirección del Centro N° 21 del 17.02.14/ 34 del 25.03.204/ 57 del 14.05.2014/ 87 del 08.06.2014/ 66 y 68 del 10.06.2014/ 89 del 15.06.2014/ 91 del 15.07.2014/ 92 del 15.07.2014/ 95 del 25.07.2014/ 98 del 30.07.2014.	Se requiere que la Dirección Regional, solicite retroalimentación a la Dirección Regional Sename, respecto de los requerimientos efectuados por el Jefe del Destacamento, que abordan: Dotar a Gendarmería de Chile con elementos necesarios para detectar ingreso de droga al centro, reparar sistema de tecnovigilancia, mejorar el sistema de iluminación del centro, entre otros, se presentan oficios a Dirección del Centro N° 21 del 17.02.14/ 34 del 25.03.204/ 57 del 14.05.2014/ 87 del 08.06.2014/ 66 y 68 del 10.06.2014/ 89 del 15.06.2014/ 91 del 15.07.2014/ 92 del 15.07.2014/ 95 del 25.07.2014/ 98 del 30.07.2014.

BIO BIO	CCP Chillán	Se encuentra discrepancia en evaluación CIS subfactor 2) estado de red húmeda versus red seca; de aquello se aclara las óptimas condiciones de ambas redes. La red seca cuenta con simulacro efectuado recientemente en el mes de Junio 2014 la que no tuvo observaciones desfavorables por el cuerpo de Bomberos. En relación a vías de escape, la sección juvenil cuenta con una primera vía que es su puerta de acceso y segunda vía hacia la línea de fuego, lo que permite una rápida salida de los jóvenes a un lugar de mayor seguridad en caso de algún siniestro, aquellas se encuentran señalizadas desde Septiembre 2013.	La calificación de vías de escape que efectúa la CIS responde a lo "adecuado de éstas", por ende es la necesidad de que se establezca la zona segura para la población penal juvenil, una vez utilizada la vía de escape de acceso a la sección juvenil, toda vez que la línea de fuego es un lugar con acceso restringido para el personal y excluyente para todos los internos, según Resolución N° 6415 del 28.12.2010, disposición de la autoridad del Servicio.
ARAUCANÍA	CCP Temuco	De acuerdo a parámetros normativos y de tratamiento, se tiene perspectiva de que todo elemento puede transformarse en una potencial herramienta o instrumento de riesgo. Lo que se pretende en el desarrollo de las diversas actividades cotidianas que implementan en la rutina diaria de la sección es que los jóvenes desarrollen un estilo de convivencia pro social que incluye el uso adecuado de los elementos e insumos de la vida diaria. El circuito de CCTV se encuentra operativa y en perfecto funcionamiento, las imágenes son en color y los monitores se encuentran en la sala de circuito cerrado de televisión de este recinto penal. Se relevará la temática de señaléticas a Sr. Prevencionista de Riesgo Regional de este servicio, a fin de que efectúe un levantamiento de necesidades de la sección y una posterior solicitud de presupuesto para su adquisición, en la eventualidad de requerirse.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F) - CIP CRC Valdivia	Se encuentran aprobados los recursos para red seca y red húmeda, se esta a la espera del documento para la ejecución. Mediante Ordinario N° 1199 del 25.06.2014 se solicitó a la Dirección Regional de los Rios el circuito cerrado de televisión. No se presentan observaciones en CIP CRC de Valdivia, los planes de contingencia para eventos críticos se han aplicado correctamente, destacándose la coordinación eficaz de los protocolos de ambas entidades, existiendo custodia perimetral y regulada la intervención en situaciones internas cuando es solicitada.	Se requiere hacer envío del proyecto que permite que la sección juvenil cuente con sistema de tecnovigilancia, a fin de que sea visado por el Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicaciones del Nivel Central.
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se precisa un mínimo de 03 funcionarios exclusivos servicio diurno, más los refuerzos del módulo de Reclusión Especial (RES) y Guardia Interna. En horario vespertino, un funcionario de rondas continuas, siendo el Jefe Servicio Nocturno su Jefatura Directa. Personal de Guardia Armada referir cuerpo de reacción y/o refuerzo.	
AYSÉN	CDP Puerto Aysén - CIP CRC Coyhaique	El Jefe de Sección informa de manera personalizada a los internos sobre los derechos, deberes, temas referentes a las medidas de seguridad y registros disponibles en ficha técnica. Se compromete solicitud de Prevencionista de Riesgos de la Dirección Regional para realización de actividad relativa a la seguridad y formas de actuar ante situaciones de crisis. En el mes de Junio 2014 se desarrollo simulacro en el establecimiento penal, programado con anterioridad a la visita CIS. Se encuentra agendado uno para el segundo semestre 2014. No hay observaciones desfavorables CIP CRC Coyhaique en cuanto a coordinación y preparación del Centro para reaccionar frente a una emergencia.	Desarrollar medio de verificación de entrevista personalizada del Jefe de Sección con cada uno de los internos juveniles y temas y/o consultas abordados, donde se visualice resumen de la respuesta y seguimiento.
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Un simulacro se llevó a efecto a fecha 27 de Junio del presente año, donde participa la totalidad de la población penal. Existen protocolos de acción con profesionales civiles de la Fundación Esperanza con la finalidad de que conozcan los procedimientos a adpotar frente a una emergencia. Se llevará a efecto evaluación de Prevencionista de Riesgo para que determine la mejor opción en cuanto a sugerencia de instalación de sistema antideslizante en la cocina de la Unidad Penal.	

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	El equipo que labora en la sección juvenil tiene conocimiento respecto a temática como: modelo de intervención RNR, autocuidado, normas de seguridad en recintos penales, marco normativo, inducción en entrevista motivacional. Existen programas de capacitación de carácter continuo.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	La publicidad de catalogo de falta y sanciones, junto con reglamento interno se lleva a efecto en sala de taller. Se señala régimen recursivo conforme a la normativa.	
ATACAMA	CCP Copiapó	Se dispuso acceso a sector patio palmeras para la población penal juvenil. Se comprometen a realizar las diligencias que correspondan para mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio dispuesto para separación del grupo, como es la habilitación de un servicio higienico particular para dicho espacio.	Se orientara que los protocolos específicos deben considerar metodología de intervención inmediata (reacción primaria) y refuerzos (Guardia Interna - Guardia Armada) con el debido control de funcionarios en caso de conflictos críticos, y aquellos eventos que por su evaluación cualitativa se encuentran por sobre un umbral de equilibrio sean abordados por USEP; dado el alcance de la vigilancia directa y de cobertura, como de vigilancia indirecta, elementos de apoyo para intervención y expedita solicitud de refuerzos de personal de guardia interna y/o guardia armada. La evaluación cualitativa de un Jefe de Sección en conjunto con el Jefe de Régimen Interno, establecerá la necesidad de intervención de fuerzas especiales. Abordaje y evaluaciones post evento, deberán efectuarse conforme a instrucciones ya emitidas por el Subdirector Operativo; desarrollo de comisión disciplinaria y comité técnico al respecto para acciones de seguimiento. Señalar que el acceso a patio palmeras, como una medida complementaria, sea abordada por código de convivencia y sea regulado a través de comisión disciplinaria Art. 110 letra c), y sean programadas actividades que fomenten la lectura - zona de conversación e innovación.
COQUIMBO	CP La Serena	Los informes de avance se evacuan al tribunal en forma semestral, para evaluar procesos en un lapso adecuado. los reportes emitidos por dupla Senda, del proyecto Psicosocial, del proyecto de Retención Educativa, son estudiados y readactados en un solo informe de avance consolidado de cada caso, evacuandose así los documentos o informes al Tribunal. Todas las semanas se hacen reuniones técnicas y una reunión de análisis de casos.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se seguiran los trabajos tendientes a protocolizar procedimientos en cuanto al desarrollo de los comités de disciplina, en instancia de mediación, donde se aborde y mejore el régimen recursivo.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se encuentra en proyecto la habitabilidad de dependencia para separación de grupo de los usuarios juveniles.	
O'HIGGINS	CCP Rengo	El registro de faltas y sanciones se encuentra digitalizado.	
MAULE	CCP Cauquenes	Se dispondrá la confección de un diario mural con medida de protección del contenido a exponer. Se realizará protocolo específico de intervención con fuerzas especiales.	Se orienta que los protocolos específicos deben considerar metodología de intervención inmediata (reacción primaria) y refuerzos (Guardia Interna - Guardia Armada) con el debido control de funcionarios en caso de conflictos críticos, y aquellos eventos que por su evaluación cualitativa se encuentran por sobre un umbral de equilibrio sean abordado por USEP; dado el alcance de la vigilancia directa y de cobertura, como de vigilancia indirecta, elementos de apoyo para intervención y expedita solicitud de refuerzos de personal de guardia interna y/o guardia armada. La evaluación cualitativa de un Jefe de Sección en conjunto con el Jefe de Régimen Interno, establecerá la necesidad de intervención de fuerzas especiales. Abordaje y evaluaciones post evento se deberán efectuar conforme a instrucciones ya emitidas por el Subdirector Operativo; desarrollo de comisión disciplinaria y comité técnico al respecto para acciones de seguimiento.

BIO BIO	CCP Concepción	Se establece manual de funcionamiento de conflictos críticos al interior de la sección, así también para la intervención en casos especiales. Será socializado y formalizarán el seguimiento de los jóvenes que comentan faltas disciplinarias.	Se orienta que los protocolos específicos deben considerar metodología de intervención inmediata (reacción primaria) y refuerzos (Guardia Interna - Guardia Armada) con el debido control de funcionarios en caso de conflictos críticos, y aquellos eventos que por su evaluación cualitativa se encuentran por sobre un umbral de equilibrio sean abordado por USEP; dado el alcance de la vigilancia directa y de cobertura, como de vigilancia indirecta, elementos de apoyo para intervención y expedita solicitud de refuerzos de personal de guardia interna y/o guardia armada. La evaluación cualitativa de un Jefe de Sección en conjunto con el Jefe de Régimen Interno, establecerá la necesidad de intervención de fuerzas especiales. Abordaje y evaluaciones post evento se deberán efectuar conforme a instrucciones ya emitidas por el Subdirector Operativo; desarrollo de comisión disciplinaria y comité técnico al respecto para acciones de seguimiento. El fomento a vivir en un espacio digno (limpieza), debe ser abordado en código de convivencia y se regule a través de comisión disciplinaria Art. 110 letra c), y sean programadas actividades que fomenten hábitos básicos.
	CCP Chillán	Se encuentran abordadas las intervenciones del personal uniformado ante conflictos internos en la sección juvenil, principalmente descartando el dialogo agresivo, tratando de mantener calma ante situaciones que puedan afectar emocionalmente; aquello en formento al respeto mutuo entre jovenes privados de libertad y sus custodios. las intervencione en crisis son abordadas por los profesionales mantiendo entrevistas con los involucrados a modo de monitorear los acuerdos y/o recabar información con la finalidad de actuar en forma preventiva ante los conflictos. Se presentan ademas adecuados utensilios para la recreación, como son televisor conectado a TV cable, tanto en un dormitorio y comedor, play station, tres computadores para proceso de intervención, ajedrez, taca taca y ping pong.	
ARAUCANÍA	CCP Temuco	La organización interna de las diferentes actividades que apuntan al factor en desarrollo, se basan en una rutina diaria, de características dinámicas, debiendo ajustarse continuamente conforme a las necesidades, condiciones, y circunstancias que se presentan en la sección.	
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se comprometen mejoras en el contenido de las Resoluciones de Sanción, en el sentido de llevar a efecto la descripción del hecho y tipificación de la falta, sin perjuicio de los antecedentes fundantes.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	A contar del mes de Julio del presente año el Jefe de Sección lleva carpeta análoga de cada interno juvenil, donde existe registro de faltas, partes y sanciones efectuadas de acuerdo a comisión disciplinaria.	Se instruya a la administración local que debe aplicar lo que en merito corresponde, ante la falta del ejercicio de concreción y fiscalización de parte del Jefe (a) de Sección Juvenil, respecto a las disposiciones normativas dispuestas por el Jefe de Servicio (Director Nacional Gendarmeria de Chile), en específico Art. 14 y 15 de la Res. 3315 del 05 de Agosto del 2008, toda vez que se señala como respuesta a observaciones CIS que a contar del mes de Julio del presente año se lleva "recién carpeta análoga" de cada interno juvenil. Se orienta que los protocolos específicos deben considerar metodología de intervención inmediata o reacción primaria (dotación SSJJ) y refuerzos (Guardia Interna - Guardia Armada) con el debido control de funcionarios en caso de conflictos críticos, y aquellos eventos que por su evaluación cualitativa se encuentran por sobre un umbral de equilibrio sean abordado por USEP; dado el alcance de la vigilancia directa y de cobertura, como de vigilancia indirecta, elementos de apoyo para intervención y expedita solicitud de refuerzos de personal de guardia interna y/o guardia armada. La evaluación cualitativa de un Jefe de Sección en conjunto con el Jefe de Régimen Interno, establecerá la necesidad de intervención de fuerzas especiales. Abordaje y/o evaluaciones post evento se deberán efectuar conforme a instrucciones ya emitidas por el Subdirector Operativo; desarrollo de comité técnico - consejo de reinserción y comisión disciplinaria al respecto para acciones de seguimiento.

<p>AYSÉN</p>	<p>CDP Puerto Aysén - CIP CRC Coyhaique</p>	<p>La denuncia de maltrato hacia la población penal fue canalizada con Tribunal de Control de Ejecución y Ministerio Público, el funcionario denunciado no se encuentra vinculado actualmente a la sección juvenil. Se reconoce marco e instrumentos normativos más bien rígidos en cuanto a lenguaje. Las actividades de socialización se encuentran abordadas por GESTCAP, a través de desayunos con los internos juveniles. Adecuada evaluación CIS CIP CRC Coyhaique, en cuanto a método de intervención y control aplicado por el Centro en caso de conflicto.</p>	<p>Ante el reconocimiento de lenguaje "rígido" de la normativa e instrumentos normativos, se señala que no puede ser abordado tan solo por GESTCAP dicho aspecto, sino que debe ser lineado por el equipo multidisciplinario de Gendarmería de Chile, con responsabilidad administrativa (personal uniformado y área técnica), en cada una de las líneas bases, como es: formación - intervención y de rutina diaria, y se obtengan de GESTCAP metodología de internalización y avances y/o retrocesos de aquello.</p>
<p>MAGALLANES</p>	<p>CP Punta Arenas (M-F)</p>	<p>En el proceso de registro de sanciones hay participación de la oficina de estadística del establecimiento penal; se ejerce el proceso recursivo de la sanción impuesta, toda aquella manifestación que altere el proceso es abordada de forma integral por el equipo multidisciplinario.</p>	

FACTOR VI
SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	No se presentan observaciones directas en cuanto al área de salud. Con respecto a mejorar comunicación, trabajo coordinado y sistema de registro de información se derivan a factor II.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se encuentra en proceso consultorías en salud mental, para establecer planes de tratamiento integrales con el equipo multidisciplinario.	
ATACAMA	CCP Copiapó	Se estimó la evaluación en conjunto, con el Encargado Regional de infraestructura, de posibilidad de incorporar un proyecto de mejoramiento de infraestructura al ítem de obras menores del año 2015. Se estableció un programa que comprende la atención de los jóvenes por el Médico General y Dentista de la Unidad como mínimo una vez al mes.	Levante las necesidades de forma conjunta con el área de salud y establezcan el alcance suficiente local-regional, respecto a la infraestructura, y lapso estimado de inicio y término de lo previsto.
COQUIMBO	CP La Serena	El Psiquiatra del proyecto Psicosocial conoce y trabaja con personal de la unidad de salud de ESACHS del CP, facilitándose el acceso al facultativo de salud a las fichas clínicas, para su lectura y posterior retroalimentación al equipo del ámbito de salud mental de la sección juvenil.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Sin observaciones desfavorables el factor específico. Algunas aspectos señalados y que dicen relación al factor II, son traspasadas.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se encuentra en proceso la certificación para dependencia de Enfermería, con SEREMI de Salud.	
O'HIGGINS	CCP Rengo	Se encuentra en curso trabajos para solucionar observaciones que mantiene un primer diagnóstico de las condiciones de las enfermerías (año 2013) y acortar la brecha en ese contexto, y lograr la acreditación de enfermerías por parte de la Seremi de Salud correspondiente.	
MAULE	CCP Cauquenes	La falta de personal de salud (4 paramédicos) se encuentra absorta con las cinco horas semanales que brinda el médico del equipo licitado, se deja entrever que ante la ausencia de estos, la población juvenil no estaría siendo cubierta, dejando una brecha mayor en Servicio de Salud las 24 hrs. El cupo de médico se encuentra vacante desde Marzo 2013. En el mes de Julio 2014 ha sido repuesto el cargo de Psicólogo para la sección juvenil del CCP de Cauquenes.	Es necesario que el área de salud regional, aborde un escenario de ausencia de facultativo de salud licitado, y desarrolle proceso de continuidad de prestación de servicio para la población objetivo, según capacidad local, y estimar y canalizar las necesidades y/o diligencias al Departamento de Salud.
BIO BIO	CCP Concepción		Se requiere activar diligencias necesarias para contar con sala de hospitalización exclusiva para jóvenes, criterio imperante en la normativa.
	CCP Chillán	Sin observaciones desfavorables.	Se requiere tramitar la acreditación de dependencias de salud del establecimiento penal.
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Observaciones derivadas al factor V. La sección solo cuenta con una sala de uso múltiple que a su vez alberga a la biblioteca de la sección, dicha dependencia es ocupada por ambos programas de intervención y tratamiento para desarrollar los distintos talleres que apuntan entre otras cosas a nivelar la ansiedad de los jóvenes.	
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	El proyecto que interviene a la sección juvenil, cuenta con atención psicológica de 44 hrs semanales, quien interviene en salud mental, cuenta con médico psiquiatra quien procura aspectos de salud mental. Se indica que cuando los profesionales sugieren evaluación psiquiátricas se hace uso del sistema público o se realiza solicitud por medio de la mesa de trabajo regional del convenio SENDA - MINSAL - SENAME - GENCHI.	

LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se encuentra solicitado por minuta la reiteración al Jefe de Servicios Penitenciarios de la necesidad de que el área de salud de la Unidad comience a implementar los programas ministeriales vigentes al día de hoy, y se coordine con equipo licitado de intervención, actividades de difusión preventiva y promoción en salud.	Se requiere que el área de salud regional, aborde el requerimiento local, siendo este: que se encuentra solicitado por minuta la reiteración al Jefe de Servicios Penitenciarios de la necesidad de que el área de salud de la Unidad comience a implementar los programas ministeriales vigentes al día de hoy, y se coordine con equipo licitado de intervención, actividades de difusión preventiva y promoción en salud. Aquello gestionado por el área de salud regional, es necesario que se aborde con el equipo de Sección Juvenil (Jefe Sección Juvenil y Jefe Técnico) la ejecución y reporte los avances al respecto al Departamento de Salud.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Los insumos médicos se encuentran en enfermería de la unidad penal, separados de la sección juvenil, los jóvenes no tienen acceso expedito a medicamentos, los jóvenes siempre se mantienen en el lugar de atención con su custodia, y el personal de salud tratante. El área de salud, siempre esta capacitando a la población de la sección, en Marzo 2014 sobre prevención tuberculosis - Mayo 2014 con respecto a adicción, alcohol y drogas - Junio 2014 con respecto a como funcionan las drogas y VIH y enfermedades de transmisión sexual. El acceso a servicio odontológico se encuentra absorto a requerimiento del interno juvenil en el hospital local. Si bien la oferta de psicólogo y psiquiatra existe, su acceso es a voluntad y/o conciencia del interno; existe el desarrollo de motivación - persuasión y/o adquisición de conciencia con respecto a la salud mental.	
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	El proyecto que interviene a la sección juvenil, cuenta con un médico psiquiatra de exclusividad para los juveniles, es quien realiza los diagnósticos y la prescripción de psicofármacos, todos de acuerdo a la necesidades de cada uno de los jóvenes conforme a su tratamiento; dicho profesional mantiene encuentros con los jóvenes dos veces a la semana con la finalidad de evaluar la pertinencia del tratamiento, estos encuentros son realizados en la enfermería en compañía de paramédicos de la unidad penal, como medida de coordinación en cuanto a alguna modificación en el tratamiento, sin perjuicio del registro en ficha de atención realizada. De manera quincenal se realizan reuniones de estudios de casos, donde el médico psiquiatra se reúne con los profesionales que intervienen a los jóvenes, para triangular información, establecer adecuado objetivos dentro del PII, acorde a sus necesidades.	

FACTOR VII

EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	Existe reporte secuencial respecto a las actividades desarrolladas por el encargado educacional del equipo de trato directo con la finalidad de formalizar matrícula y asistencia a clases de los jóvenes, con las instancias educacionales intramuro, de nivel local - ministerial (Mineduc) e instancias judiciales; esta última instancia es la que autoriza acceso a educación en aulas intramuro. Mientras no se cuente con la autorización del Juez de Control de Ejecución al respecto, se realizan gestiones para inscribir a los jóvenes en exámenes libres, recibiendo apoyo pedagógico por parte del docente del equipo licitado, quien abarca los ramos de matemática - lenguaje - historia y ciencias.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Existencia de taller con capacidad para 25 personas y Gimnasio del establecimiento penal. (observación de espacios pequeños para talleres que discrepa de los aspectos favorables evaluados en factor III). Existe realización de talleres, mes de Mayo "Creación de Alfombras" y actividades deportivas individuales para los jóvenes, debidamente monitoreadas y evaluadas en Gimnasio.	
ATACAMA	CCP Copiapó	A principios de Julio del presente año se incorporan jóvenes al taller de alfabetización digital. Se evaluará la incorporación de más jóvenes al taller de arte educador de población penal adulta, previa autorización del tribunal de control de ejecución, haciendo alusión de la cobertura de vigilancia directa que mantiene Gendarmería de Chile. Con respecto a la educación formal se gestionó la incorporación de los jóvenes en la modalidad de alumnos libres, a cargo de una psicopedagoga, en apoyo paralelo de profesionales del Microcentro, quien imparte los contenidos de nivelación de estudios.	
COQUIMBO	CP La Serena	Los planes de intervención actualizados se encuentran a disposición de los expedientes de ejecución de la pena. Los PII son evacuados una vez al año.	El expediente de control de ejecución es de responsabilidad del Jefe (a) de sección juvenil, tanto en su apertura como de los antecedentes a contener, como es: PII sancionado por el tribunal de control de ejecución y las modificaciones que del mismo haya autorizado el tribunal, los informes periódicos sobre la evolución y desarrollo del PII, con las recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 20.084 (que nacen del área técnica de Gendarmería de Chile hacia el organismo colaborador); copia de los informes emitidos al tribunal, si este es un compilado debe señalarse como tal y ser adjunto al expediente. Las instancias dispuestas por Ley para zanjar la ejecución de la misma son: comité técnico - consejo de reinserción y comisión disciplinaria, por tanto y ante el déficit de información relevante respecto al análisis de caso y como este puede repercutir en política de funcionamientos de la sección juvenil, es necesario que estos análisis sean canalizados en Consejo de Reinserción, donde quede medio de verificador por quien tiene responsabilidad administrativa al respecto y los principales intervinientes consideren la instancia supra-organizacional dispuesta para la toma de decisiones.
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se propendrá por la administración local en la ampliación de horarios para la intervención; se han calendarizado análisis de casos y reuniones de trabajo donde el producto de dicho proceso quede sistematizado en actas de trabajo y en las carpetas de los jóvenes, y no se pierda la riqueza del trabajo complementario realizado.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Sin observaciones desfavorables.	

O'HIGGINS	CCP Rengo	La totalidad de jóvenes que requieren estudios se encuentran inscritos y asistiendo a clases en la Escuela Municipal F-187 que funciona al interior de la Unidad Penal, existiendo registros de ello, la inasistencia a clases se debe a diversos factores generalmente asociados a su disposición, generación de conflictos, planificación educacional por consejo de profesores, convivencias, entre otros. Durante el semestre en vigencia se fortalecerá el aspecto educacional a través de la incorporación del profesor a la dinámica habitual de la población juvenil.	
MAULE	CCP Cauquenes	En el mes de Julio del presente año se despacha la rutina diaria definitiva, la que incorpora la planificación por área.	
BIO BIO	CCP Concepción	Se realizó capacitación con código SENCE en Mueblería de Línea Plana en los meses de Enero y Febrero y se encuentra en espera de la adjudicación de una segunda capacitación para este semestre. Se ha logrado generar una rutina de intervención con talleres prelaborales y educacionales, requiriendo continuar con la capacitación certificada. La oferta educacional y laboral existente trabajará para demostrar mayor coherencia con la finalidad de abordar un aporte al proceso de reinserción social de los jóvenes.	
	CCP Chillán	De un universo del 100%, un 40% se encuentra con estudios terminados, el 60% es abordado conforme a realidad de proceso de licitación, para la nivelación de estudios, siendo la de exámenes libres, contando con un docente contratado por el programa licitado quien cumple dicha función.	Gestionar la propuesta de que los planes de intervención aprobados por el Tribunal de Control de Ejecución, prevea acceso a educación más estructurado, formal, sostenido y sistemático con la Escuela, como parte de la formación y participación de un espacio que se orienta a la educación y que por cierto no está exento de controles de vigilancia directa e indirecta.
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Observaciones transferidas a factor I.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	La sección cuenta con biblioteca a la cual acceden los jóvenes; sin perjuicio de ello, será incorporada al plan de actividades para fomentar la lectura.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se expone que durante el presente año (segundo semestre) se realizará licitación de curso convenio Gendarmería - Sence, de Instalación de piso de cerámica y flotantes, con una duración de 140 horas y por un monto superior a \$ 4.900.000.	
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	La sala de atención profesional es exclusiva para la sección juvenil, la que cuenta con calefacción (termo calefactor). Respecto al proceso de apoyo escolar, los jóvenes cuentan con una profesional psicopedagoga de exclusividad para la sección, de atención personalizada en sala especialmente construida y entregada a principio del año en curso, por tanto sus condiciones son óptimas.	
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	La sección cuenta con espacio para realizar talleres, actualmente se lleva a efecto el de talabartería. Existe uso de Gimnasio del establecimiento con horario diferenciado de la población penal adulta. Los jóvenes tienen acceso a biblioteca ya que están inscritos como alumnos del colegio Andino. Se realiza coordinación con psicopedagoga respecto a taller literario y su pertinencia. Existe la capacitación SENCE las que se visualizan como una gran herramienta en pro de la reinserción social de los jóvenes.	

**FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	La sección juvenil cuenta con minuta diaria, supervigilada por una profesional Nutricionista del nivel regional, e incluye evaluación nutricional correspondiente a cada joven; se implemento una colación para los jóvenes de acuerdo a parametro dispuesto por Plan Jóvenes del Ministerio de Justicia, el que se mantiene. Todos los internos que laboran en central de alimentación han sido capacitados por Nutricionista en la manipulación de alimentos, desarrollandose de forma esperada el traslado y elaboración de alimentos.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se señala la entrega de 4 raciones de alimento en el día.	
ATACAMA	CCP Copiapó	Se mejorara el acceso a información nutricional, en cuanto a minuta, frecuencia de entrega de alimentación. El Establecimiento Penal cuenta con un programa de desratización, desinsectación y sanitización en distintas dependencias administrativas y de la población penal a cargo de una empresa externa.	Evaluar con el área de salud de esa instancia la factibilidad de desarrollar y/o potenciar un programa de control de plagas.
COQUIMBO	CP La Serena	La alimentación proporcionada es evaluada por nutricionista de la empresa SIGES S.A. y chequeada por nutricionista de Gendarmería de Chile, en el Complejo Penitenciario quien informa que el aporte calórico otorgado es de acuerdo a base de licitación. Gendarmería aporta con una colación de jugo y sandwich que se suma al alimento de la hora de cena (4 raciones). Durante las actividades extraprogramáticas que se realizan una vez al mes, desde Abril 2014 el proyecto Psicosocial proporciona colación extra en la jornada de la mañana del día de la actividad (jugo-sandwich) y en la tarde (jugo y torta).	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	La sección juvenil no existe cocina donde se preparen los alimentos, estos son preparados en la central de alimentos de la Unidad Penal, sus operarios cuentan con cursos de manipulación de alimentos y son controlados en el proceso de preparación de estos. La sección cuenta con un espacio llamado resposterero, el que se encuentra en proceso de mejoras de equipamiento para mantención de los alimentos así también para su estado de conservación. La manipulación de alimentos en este espacio podrán ser los internos juveniles, a quienes primeramente se les proyecta la certificación de curso SENCE de manipulación de alimentos y reforzar nociones de higiene, para lo cual se preve la colaboración de la nustricionista de la Unidad Penal. Se tiene contemplado en esta área la ampliación de jornada laboral con respecto a la entrega de alimentación y reducir el horario extenso entre comidas.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Mediante Ordinario N° 631 del 13 de Febero del 2014 se ha solicitado una remodelación de la Central de Alimentos a la Dirección Regional Metropolitana, trabajo de alta complejidad que se realizaría con personal de mantención de la Unidad.	
O'HIGGINS	CCP Rengo	Existen controles ejercidos por nutricionista del servicio al respecto, ante ello, es preciso señalar que los alimentos y su preparación responden a indicadores nutricionales y no ha gustos personales de los jóvenes.	
MAULE	CCP Cauquenes	No se generan observaciones desfavorables.	
BIO BIO	CCP Concepción	No se generan observaciones desfavorables.	
	CCP Chillán	No se generan observaciones desfavorables.	
ARAUCANÍA	CCP Temuco	No se generan observaciones desfavorables.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Dado el espacio físico de la Unidad Penal imposibilita que el almacenamiento de frutas y verduras sea distinto al lugar que existente, es por ello que se adquieren dos veces a la semana.	

LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Los resguardos para mantener, manipular los alimentos puede incidir con respecto al sabor de las mismas, lo que no afecta un interes superior de evitar el riesgo de enfermedades o intoxicaciones.	
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	La minuta de alimentación cuenta con la adecuación de macro nutrientes necesarios para el período de crecimiento determinados por la edad en la que se encuentra la población juvenil, es por ello que se agrega una colación, con el aporte proteico calórico necesario, existen controles mensuales y así informes por Nutricionista regional, con los diagnósticos de cada integrante de la sección juvenil y cálculo en porcentaje de adecuación de proteínas, lípidos e hidratos de carbono. Se compromete la compra de bandejas térmicas para la totalidad de los jóvenes, y gestion para disponibilidad presupuestaria para carro cerrado para el transporte de alimentos hacia sección	
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Se instruirá al encargado del servicio de alimentación de internos, ubicar los tachos en un sector alejado de la cocina.	

FACTOR IX

TRATAMIENTO DE DROGAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	No se generan observaciones desfavorables.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se señala la no conveniencia de contar con mayor profesionales al respecto; se determina suficiencia de profesionales a intervenir de forma adecuada.	
ATACAMA	CCP Copiapó	Es señalado que los jóvenes presentan confirmación de diagnóstico en consumo, extraído de la aplicación de un instrumento de sospecha diagnóstica de consumo de drogas y entrevista en profundidad de la dupla psicosocial, lo que denota un consumo positivo de marihuana principalmente. Se carece de oferta a nivel de tratamiento, debido a la falta de incorporación especializada en dicha temática por dificultades administrativas. El área técnica local elaborará un plan de gestión orientado al apoyo de entidades públicas y comunitarias en el trabajo con los jóvenes, a fin de dar respuesta a las intervenciones contempladas en los planes de intervención individual de los internos juveniles.	
COQUIMBO	CP La Serena	La dupla Senda tiene instrucciones de comenzar la sistematización de la experiencia del convenio GENDARMERIA Y SENDA, iniciando su redacción en el mes de Septiembre del presente año.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se esta previendo la posibilidad de generar un manual operativo de complementariedad donde se explique en el documento como funcionan los dos equipos interventores SENDA-PSICOSOCIAL y su relación con equipo de funcionarios.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Debido al cruce de proyectos licitados, la jefatura técnica ha coordinado el trabajo de ambos proyectos, destinando un horario fijo para el programa de tratamiento de droga.	
O'HIGGINS	CCP Rengo	No se generan observaciones desfavorables.	
MAULE	CCP Cauquenes	No se generan observaciones desfavorables.	
BIO BIO	CCP Concepción	No se generan observaciones desfavorables.	
	CCP Chillán	No se generan observaciones desfavorables.	
ARAUCANÍA	CCP Temuco	El programa para tratamiento de adicciones tiene su origen en el convenio SENDA - GENDARMERÍA Y MINISTERIO DE SALUD, ejecutado por Fundación Tierra Esperanza desde el año 2010, adjudicada para el año 2013-2014, equipo con profesionales con jornada completa, cuenta con un médico psiquiatra con dos horas a la semana un monitor de música con 11 horas semanales y una administrativa contable con igual número de horas.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Observación desfavorable canalizada en factor VI.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Desde el mes de Junio del presente año, el Jefe Técnico de la Sección Juvenil, ha comenzado a implementar estrategias orientadas a resolver dificultades en la coordinación del programa psicosocial y la dupla de tratamiento de adicciones, concretamente se delimita horarios para atenciones y espacio físico que se ocupará, programándose intervenciones grupales, donde participe toda la población juvenil, en observancia a la sobreintervención.	Es necesario que se trabajen las variables que están afectando a los sujetos de atención, en instancia de comité técnico, y se establezca política de funcionamiento de la sección juvenil al respecto, monitoreo u observación del curso de uno o más parámetros para detectar eventuales anomalías.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Según convenio Senda y Gendarmería de Chile, existe la disponibilidad de contratación de profesionales As. Sociales y Psicólogo por 22 hrs. semanales, por razones personales y una vez contratado el servicio de As. Social esta renuncia y en cuanto a psicólogo este en última instancia decide renunciar. De acuerdo a coordinaciones SENDA-COO. TEC. REG. y ALCAIDE, se opto por llamar a concurso a un profesional As. Social por 44 hrs. lo que esta actualmente en proceso.	

MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Los jóvenes son intervenidos por una dupla de tratamiento de adicciones por convenio SENDA Y GENDARMERÍA DE CHILE, la finalidad del proceso dice relación con propiciar la disminución en dicho consumo, logrando entregar herramientas adecuadas que le permitan a los jóvenes no depender de tratamientos farmacológicos en el medio libre.	
------------	-----------------------	---	--

FACTOR X
COMUNICACIÓN Y VISITAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARICA	CP Arica	Existen dependencias en el Complejo para llevar a efecto visita de abogados, defensor, magistrado, etc, que son utilizadas también por internos juveniles, dependencias que no tienen exclusividad para la sección.	
TARAPACÁ	CCP Iquique	NO SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE POST TERREMOTO CON ALERTA DE TSUNAMI	
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se señala espacio suficiente para desarrollo de visitas, no se establece hacinamiento del lugar dado que no todos los internos tiene visitas. Existe Plan de Contingencia en caso de que aumente la población visitadora, el que consiste en habilitar un horario durante la tarde para realización de visitas.	
ATACAMA	CCP Copiapó	De acuerdo a las mejoras en espacio para diferentes actividades, se agrega la incorporación de mobiliario para mejor desarrollo de visita, recurso que será resguardado una vez finalizada la visita, para evitar destrozos. Los jóvenes pueden acceder al teléfono público ubicado al interior del CET o bien el teléfono ubicado en guardia interna para contactarse con sus familiares, con una frecuencia quincenal.	Formalizar procedimiento que dé a conocer acceso y modo de operación para visita íntima de internos juveniles ante una demanda. Por otra parte solicitar a lo local que se levante o se tenga a la vista reporte del máximo de visitas autorizadas y su individualización, por internos juveniles vigentes, y máximo simultáneo según calendarización de visitas.
COQUIMBO	CP La Serena	La Defensoría Penal Juvenil fue invitada y asistió a la jornada extraprogramática de "día de la prevención de la drogodependencias" el 26 de Junio del presente año. La Jefa Técnica mantiene comunicación vía correo electrónico con la defensoría penal juvenil, a objeto de coordinar comparecencia en audiencia.	
VALPARAÍSO	CP Valparaíso	Se evaluará la instalación de diario mural y proceso de buzón de sugerencias.	
	CDP Quillota	SIN VISITA CIS / SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO	
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	La jefatura técnica ha mantenido coordinación vía email y telefónicamente con los defensores en los casos que lo ameritan, destacando la respuesta oportuna por parte de la Defensoría.	
O'HIGGINS	CCP Rengo - CIP CRC Graneros	El ejercicio de la visita se ajusta a los estándares del régimen interno, resguardando con ello la integridad física y mental de los juveniles, sus visitantes y del personal que los custodia.	
MAULE	CCP Cauquenes	Al no contar con una mayor infraestructura, se señala la mejor utilización del espacio disponible para llevar efecto el desarrollo de visitas familiares, los internos juveniles cuentan con sillas metálicas modelo escolar. Se cumple la segregación de la actividad en relación con la población penal adulta.	Se incorpore uso de mesa plegable en los días de visitas de la población penal juvenil.
BIO BIO	CCP Concepción	Se comprometen las gestiones de incentivo para la atención del aseo y orden de las dependencias de la sección, en especial para recibir visitas de familiares; además de gestionar recursos para reparar los artefactos dañados.	
	CCP Chillán	El establecimiento penal cuenta con un programa de visita íntima, funcionando con instrucciones vigentes, existen 4 dependencias con baño privado, para uso de toda la población. Se señala que los jóvenes durante el primer semestre de este año, no han solicitado el procedimiento para acceder al derecho de visita conyugal.	Gestionar el desarrollo de calendarización de visitas íntima para la sección juvenil, en relación con el resto de la población penal; se establezca medio de verificación de la difusión de dicha calendarización, fecha de recepción de solicitudes de visita íntima y periodicidad mensual para evaluación - aprobación o denegación por Consejo de Reinserción Social. Así también desarrollar en instancia de comité técnico, los medios de verificación respecto a regular el uso de buzón de sugerencias y reclamos, en cuanto a existencia - acceso - atención - retroalimentación, en beneficio del desarrollo de estrategias que apunten al respeto de los derechos, y generación de compromiso frente a la resolución de conflictos de los internos, paralelamente desarrollar medio de verificación de entrevista personalizada del Jefe de Sección con cada uno de los internos juveniles y temas y/o consultas abordadas, donde se visualice resumen de la respuesta y seguimiento.

ARAUCANÍA	CCP Temuco	No es viable por el momento proyectar mejoras para la privacidad de la recepción de visitas de la población juvenil por falta de espacio físico, por lo mismo, sigue siendo atendida en el pasillo del primer piso de la sección juvenil, mantiene horario diferenciado de la población penal adulta, frente a la distancia a la que puede ser afectada la población visitadora, es factible autorizar la prolongación del horario de visita e incluso efectuar visitas especiales en horarios no establecidos para tal efecto. Se encuentra en proceso de postulación de fondos regionales para el proyecto de venustero, que permita implementar un programa de visitas íntimas.	
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Con respecto a la falta de espacios de mayor privacidad para la conversación familiar, se señala que se está reparando la sala que se inunda con aguas lluvias, la que será destinada a comedor y la actual sala de estar será ocupada como sala de visita y además se hace presente que se está pronto a inaugurarse la sala de visitas íntimas (venustero) a la cual tendrán acceso todos los internos de la sección juvenil de acuerdo a normativa vigente.	
LOS LAGOS	CP Puerto Montt - CIP CRC Puerto Montt	Se señala espacio suficiente para desarrollo de visitas; no se establece hacinamiento del lugar dado la escasa cantidad de población recluida, y considerando que no todos los internos tienen visitas. Se mantiene horario diferenciado de la actividad en relación con la población penal adulta. Respecto a mejoramiento de fachada interna se señala programa de mantenimiento que debe ejecutar la Concesionaria. Respecto a CIP CRC se observa factor V donde se establece como aspecto negativo la disposición de carácter permanente dispuesta por DR de Gendarmería de Chile, en dinámica y/o periodicidad de actividades previstas en contexto de conflicto crítico y que se encuentran fuera del margen normativo.	Conforme a observaciones desfavorables de la Comisión, se requiere regularizar situación anómala en cuanto a la dinámica de cuenta diurna y vespertina en CIP CRC de Puerto Montt, impuesta de <u>carácter permanente</u> , pues la actuación de Gendarmería de Chile e ingreso al interior del centro obedece a vigilancia perimetral e ingreso al interior ante conflicto crítico y actividades de prevención para recuperar paulatinamente el normal régimen o rutina diaria en caso de afección, pues la dinámica interna del Centro se debe asemejar al medio libre y no propiciar efectos de la prisionización. Las actividades preventivas que se desplieguen al interior del Centro, no deben sobrepasar la capacidad de respuesta y/o fiscalización del personal de trato directo de Sename como de su Jefatura directa y Dirección del Centro. La metodología de conteo de la población adolescente puede tener dinámica distinta a la que rige en establecimientos penales y la que absorbe la población penal juvenil, por mantiene un régimen disciplinario distinto al Sename.
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Se señala espacio de sala de estar para desarrollo de visitas, no se establece hacinamiento del lugar. Existe Plan de Contingencia en caso de que aumente la población visitadora, el que consiste en habilitar un horario durante la tarde para realización de visitas.	Que el desarrollo del plan de contingencia en caso de que aumente la población visitadora, sea zanjado por comité técnico, sin perjuicio del ejercicio de visitas extraordinarias. Así también se formalice procedimiento que dé a conocer acceso y modo de operación para visita íntima de internos juveniles ante una demanda. Por otra parte solicitar que se levante o se tenga a la vista reporte del máximo de visitas autorizadas y su individualización, por internos juveniles vigentes, y máximo simultáneo según calendarización de visitas.
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Desde mediados del año 2013 existe en la sección un buzón de sugerencias y reclamos, lo que ha sido socializado con los internos juveniles. Se evaluará, en la medida que aumente la visita de esta población, un espacio más acorde a las necesidades.	

Correlativo	Diligencia Nivel Central
Generales	Generales
1	Se encuentra en desarrollo Plan de Capacitación Anual de Gendarmería de Chile, difundido por el Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Of. © N° 52 del 18 de Febrero del 2014. Para el mes de Agosto del 2014, se encuentra dispuesta capacitación Ley 20.084 llamada "Coordinación Equipo Multidisciplinario", la que es trabajada considerando aspectos fundamentales en criminología - psicología del desarrollo - intervención en crisis, entre otros. Se aborda: Intervención LRPA desde un punto de vista Técnico y Operativo/Revisión de los principales factores que inciden para alcanzar a un Punto de No Retorno/Reconocer trampas que ponen a las personas y grupos en situaciones susceptibles de ocasionar errores/Desarrollo de Estrategias LRPA. Actividad que tiene medio de verificación.
2	De acuerdo a compromiso del Director Nacional de Gendarmería de Chile con el Ministerio de Justicia, respecto a minimización de malas conductas funcionarias, en garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, se desarrolló un programa de capacitaciones mancomunadas entre la Unidad de Protección y Promoción de los DDHH - Departamento de Seguridad y Subdirección Operativa, para SSJJ como CIP CRC a nivel nacional, la que se inició en el mes de Julio 2014 con fecha de conclusión al mes de Octubre 2014; esta actividad invita a participar al personal de Sename, que sea dispuesto por el Director (a) del Centro; las visitas locales se encuentran coordinadas con la Dirección Nacional de Sename - Depto de Justicia Juvenil. Actividad que tiene medio de verificación (Oficio Ordinario N° 900 del 13 de Junio 2014 y controles de asistencia).
3	Se encuentran difundidas en intranet de Gendarmería de Chile las capacitaciones entregadas por Plan de Capacitación Anual año 2012 y 2013, para ser replicadas en regiones por Jefes (as) de Destacamento y Jefes (as) de Secciones Juveniles. Actividad que tiene medio de verificación (Plan de Trabajo anual 2014 LRPA de la SDO, aprobado por Providencia N° 3974 del 04.12.2013).
4	Se encuentra en desarrollo un levantamiento de condiciones locales a Infraestructura de la Dirección Nacional, para zanjar la falta de oferta de secciones femeninas a nivel país, condiciones de habitabilidad y el acceso a agua caliente a nivel nacional para esta población especial. Tramite de lo solicitado, se refleja en Oficio Ordinario N° 1279 del 08 de Agosto del 2014 de Sudirectora de Administración y Finanzas a Jefa Departamento de Infraestructura.
5	Se encuentra en proceso la actualización del Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles, el que desarrollará mayor alcance operativo de la normativa vigente, actividad de iniciativa de Coordinación Nacional Ley 20.084 de la Subdirección Operativa, relevada a los dos coordinadores en LRPA pertenecientes a la Subdirección Técnica y Subdirección de Administración y Finanzas. Actividad que tiene medio de verificación (Plan de Trabajo anual 2014 LRPA de la SDO, aprobado por Providencia N° 3974 del 04.12.2013).
Específicas (1)	Específicas (1)
6	Se solicitará a Unidad de Concesiones de la SDO, la obtención y/o generación de estudio respecto a niveles de ruidos del impulsor de aire que se encuentra en módulo de población penal juvenil del CCP de Antofagasta y si éste se encuentra en niveles adecuados.
7	Se solicitará a la Unidad de Concesiones de la SDO a fin de que se gestione, la ejecución y/o adelanto del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y evaluación de Equipamiento estandar para SSJJ, en módulo 76 reclusión menores, conforme a numeral 1.10.2.2/ 2.8.2.1.1/2.8.2.1.2 3 ZONA INTERNA, especialmente 3.A.2 y evaluación respecto a numeral 1.10.2.3. BALI, con copia a la Dirección Regional, y conocer fecha de compromiso adquirido.
8	Se solicitará a la Subdirección de Administración y Finanzas /Departamento de Salud y Subdirección Técnica/Departamento de Reinserción Social Sistema Cerrado, se adopten las medidas necesarias tendientes a un adecuado desarrollo operacional del Convenio de Colaboración Técnica Interinstitucional para la implementación de un programa de tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, el que dicen relación con factor IX de CIS. Es preciso señalar para esto que, la oferta existe al momento de firmarse convenio de colaboración técnica Interinstitucional, para la implementación de un programa de tratamiento integral de adolescentes infractores de ley (Resolución Exenta N° 5619 del 25 de Mayo del 2014 de Gendarmería de Chile), por cuanto es necesario un mayor estudio a fin de que se establezca en cada administración local y a nivel nacional los siguientes aspectos: 1) cupos disponibles para hombres y mujeres (por plazas disponibles), 2) protocolo que muestre el proceso de evaluación de los jóvenes para la selección (por género), 3) consideraciones para evaluar la preparación de los profesionales a cargo del tratamiento de rehabilitación por consumo problemático de drogas - actividades que dan cuenta de las coordinaciones con otras áreas, principalmente en la línea formativa y rutina diaria (reconocimiento de dominio interdependiente), 4) rol asignado a la familia respecto a la intervención propiamente tal. Dichos aspectos prevén estructura base que debe trabajar el Área de Salud y Área Técnica de Gendarmería de Chile en lo local, a fin de presentarlo a instancia de Comité Técnico y Consejo de Reinserción - instancias supraorganizacional dispuesta en la normativa - y así se estructure la información respecto al tratamiento y se sistematice para desarrollo del proceso multidisciplinario de carácter integral.
Específicas (2)	Específicas (2) / se solicitará por Oficio Circular a las Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile
9 a)	Levantar estadística de juveniles con problemas de salud mental, los atendidos y las recomendaciones del facultativo de salud por cada caso, a fin de tratar acciones atinentes con Departamento de Salud y se releve el desarrollo de estrategias de abordaje conjuntas, tanto con el encargado regional de salud y/o directamente con Departamento de Salud, en materia de salud mental para la sección juvenil.

9 b)	Incluir capacitaciones en temática LRPA para SSJJ y CIP CRC en los Planes de Capacitación Anuales Regionales con los medios de verificación correspondientes. Así mismo se instruya a la administración local respecto al desarrollo de capacitaciones locales, por quienes se desempeñen en el cargo de Jefe (a) de Sección Juvenil - Jefe (a) Técnico (a) - Jefe (a) de Destacamento, hacia el personal de su dependencia y organismos colaboradores y población penal objetivo, sin perjuicio del carácter interactivo que puedan tener las capacitaciones. Actividades que deberán tener los medios de verificación correspondientes.
9 c)	Señalar a la administración local que la publicidad del catálogo de faltas y sanciones, junto al reglamento interno y/o código de convivencia se lleve a efecto en paneles o diarios murales, instalados en salas donde se realicen actividades de reinserción, debiendo siempre cerciorarse del libre acceso conforme a participación de internos en diferentes actividades.
9 d)	Señalar a la administración local que el régimen recursivo responde a la normativa vigente e Instrumento Administrativo de la autoridad, Resolución Exenta N° 3315, donde: A) quien se desempeñe en el cargo de Jefe (a) de sección comunica al joven, sus padres o adulto responsable de su cuidado de la sanción acogida (2 personas involucradas en el proceso); B) ambas personas (joven y padre o adulto responsable), pueden recurrir a quien se desempeñe en el cargo de Director Regional de Gendarmería de Chile, para solicitar la revisión de la Resolución de Sanción. Actos que deberán tener medio de verificación y de notificación respectiva, respecto del resultado de la revisión desde la Instancia Regional, la que deberá ser remitida o retroalimentada hacia la instancia local.
9 e)	Señalar a la administración local que quienes se desempeñen en el cargo de Jefe (a) de Sección Juvenil deberán implementar control respecto a la alimentación que recibe la población juvenil (desayuno - almuerzo - colación y cena); para lo cual deberá considerar las siguientes funciones de nivel ejecutivo: 1) estimar las necesidades alimenticias en base a la población atendida. 2) distribuir en forma eficiente y oportuna la alimentación a la población objetivo. 3) mantener un registro de los alimentos/raciones recibidos y distribuidos y del número de personas atendidas. 4) mantener un registro de la aceptabilidad de la alimentación de la población atendida y fomentar su adecuada aceptación mediante acciones educativas. 5) comunicar a su nivel superior y de forma mensual el registro estadístico al respecto. 6) supervisar y controlar todos los aspectos en relación a la temática, para asegurar el normal funcionamiento y gestionar las medidas correctivas ante eventualidades.
9 f)	Señalar a la administración local respecto a la diferenciación que debe existir respecto a un régimen interno establecido y una rutina diaria, esta última debe propender a fomentar ambientes similares a las del medio libre y propender al desarrollo de hábitos, de acuerdo a necesidades del sujeto de atención y coherente a la línea formativa y de intervención. Art. 70.
9 g)	Se instruya a la administración local implementar un cargo de servicio nocturno exclusivo para secciones juveniles, el que deberá existir paralelo al personal de Guardia Interna en servicio nocturno que se extiende para el área en que se encuentra emplazada la sección juvenil. Dicho servicio nocturno exclusivo para sección juvenil, deberá ser permanentemente capacitado por el Jefe (a) de Sección Juvenil en LRPA y el marco de actuaciones frente a eventos críticos que se susciten en horario vespertino.
9 h)	Se instruya a la administración local sobre la importancia de diferenciar simulacros, de incendio, entre otros, del contexto de Unidad Penal y a nivel de sección juvenil, para medir tiempos de reacción del cuerpo de reacción primario (dotación sección juvenil) y de refuerzo al respecto (personal guardia interna y guardia armada), debiendo mantener el parámetro previsto por Plan Jóvenes (2 simulacros anuales).
9 i)	Se instruya a la administración local respecto a que los aspectos de solicitud de aumento de dotación de profesional de la defensoría penal pública juvenil para la fase de ejecución, debe ser prevista por su Administrador, conforme a concepto de organismos relacionados; esto sin perjuicio de la solicitud de difusión que pueda solicitar Gendarmería de Chile (nivel local) en cuanto a programa de relación con el cliente y su alcance - párrafo 4° del DS. 1.378 - y se releve este acceso de la población conforme a criterios de continuidad y no tan solo a requerimiento o situación y/o coordinaciones únicas con Área Técnica.
9 j)	Se instruya a la administración local de que el registro de faltas y sanciones debe basarse en un procedimiento básico de aspecto técnico, administrativo y operativo, como es: constitución de la comisión disciplinaria - resolución con sus antecedentes y acta comisión - digitalización de la información en sistema de internos módulo conducta (registro de faltas/sanciones/anotaciones positivas), que brinda acceso expedito a la información en los tres niveles de la administración. Es del todo viable el control de observación del sujeto de atención, a través de libro de comportamientos, con características de criterio cronológico, operado en sección juvenil, pero este no debe suplir las características de digitalización que debe efectuar la ORMPP, en oficina de conducta, respecto a las Resoluciones de Sanción dictadas.
9 k)	Se refuerce hacia la administración local que son los Jefes de Secciones Juveniles los que tienen la responsabilidad de la apertura y organización de los contenidos del expediente de ejecución de cada uno de los internos juveniles; por ende, debe gestionar la falta de información a fin de que el expediente contenga todos los aspectos abordados en el cumplimiento de la sanción judicial, tal y como se aprecia en disposición de nuestro Jefe de Servicio en Resolución Exenta N° 3315 Art. 14 y 15. Al ser una Sección Juvenil un espacio que absorbe todas las condiciones para la seguridad y operatividad del Establecimiento Penal, así también condiciones para el control administrativo, es preciso, que quien se desempeñe como Jefe (a) de sección releve la temática a los diferentes actores involucrados en el proceso y desarrollen su tema en particular, exponiendo sus iniciativas de acuerdo al área, avances de proyectos conjuntos, entre otros; las visitas CIS como principal comisionado, visitas de cárcel semestral (tribunales), deben ser abordadas conforme a reunión multidisciplinaria, donde cada uno de los actores intervinientes en el proceso viertan y expongan medios de verificación de su área en particular. Las inspecciones oculares, acceso a entrevistas con jóvenes, deberán ser abordadas con el personal que tiene responsabilidad administrativa (Alcaide - Jefe Operativo o Jefe de Régimen Interno - Jefe (a) de Sección Juvenil y Jefe (a) Técnica de Sección Juvenil).